

XXIII CONCURSO DE POESÍA PARA MAYORES

- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

13º Se establecen los siguientes premios:

PRIMERO: Dotado con 300 Euros y diploma.

SEGUNDO: Dotado con 200 Euros y diploma.

TERCERO: Dotado con 100 Euros y diploma.

14ª El/los autor/es premiado/os ceden los derechos de autor de la obra premiada, al Ayuntamiento de Torre Pacheco, tanto para su publicación como difusión en cualquier soporte incluida su explotación comercial y ello en contraprestación directa como beneficiario/s de los premios concedidos y estipulados en el presente concurso.

15º El fallo del Jurado, que será adoptado por mayoría simple de todos sus miembros, se hará público en la web www.torrepacheco.es el día 16 de junio de 2017. En todo caso, las decisiones del Jurado serán inapelables y de obligado cumplimiento para los concursantes.

Consultas e Información: www.torrepacheco.es - Teléfono: 968 585003

¡INFORMATÉ Y PARTICIPA!



**Concejalía de Servicios Sociales
e Igualdad**



Abril - Junio 2017

Plazo de admisión del 21 de abril al 17 de mayo

BASES DEL CONCURSO:

1º El objetivo de la presente convocatoria pública es constituir un vehículo de expresión artística y emocional que contribuya a una mejora en las capacidades cognitivas y sociales de las personas mayores.

2º Podrán participar personas mayores de 60 años nacionales o extranjeros residentes en España.

3º Solamente se podrá presentar un poema por persona autora. Los poemas deberán ser inéditos.

4º El trabajo presentado será mecanografiado por una sola cara, escrito en castellano y tendrá un máximo de 80 versos. El tema y la métrica son libres.

5º Criterios de valoración de la obra. Se valorará fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Originalidad del tema.....40 puntos
- Creatividad.....40 puntos
- Corrección ortográfica y gramatical.....20 puntos

6º Los trabajos se presentarán bajo seudónimo en dos sobres cerrados. En uno de ellos irá el trabajo original y en el otro sobre se incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia de un documento oficial de identidad de la persona autora que como tal lo acredite (pasaporte, DNI, tarjeta de residencia, etc.).
- En el caso de ser extranjero, se deberá aportar la documentación necesaria que acredite su residencia en España.
- Escrito que contenga el nombre de la persona autora, título de la obra presentada, teléfono de contacto, correo electrónico, si lo hubiera y dirección postal, firmado por la persona autora, en la que única y explícitamente se mencione: "Acepto cumplir las cláusulas de convocatoria del XXIII Concurso Nacional de Poesía para Mayores del Ayuntamiento de Torre Pacheco".
- La ausencia de alguno de estos elementos, una vez abierta la plica tras la deliberación del Jurado, podrá dejar fuera de concurso a la obra presentada.

7º Los trabajos se podrán entregar en mano o enviarse por correo postal o mediante algún servicio de mensajería a la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Avda. Europa nº 2, 30700 Torre Pacheco (Murcia).

Las entregas en mano se podrán realizar de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00h. En los sobres que contengan los trabajos enviados por correo postal o mensajería deberá ser claramente legible la fecha de registro de salida y

tener entrada en la Concejalía antes de los 10 días naturales posteriores a la fecha en que termine el plazo de admisión. No se aceptarán trabajos por correo electrónico.

8º El plazo de admisión comenzará el 21 abril a las 9:00 horas y concluirá el día 17 de mayo de 2017 a las 14:00 horas.

9º El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidenta: Dña. Concepción Caro Subiela, Trabajadora Social de la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad
- Secretaria: Dña. Francisca Martínez Segura, Trabajadora Social de la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad
- Vocal: Dña. Juana María Sánchez Manzanares, Bibliotecaria Municipal
- Vocal: Dña. Carmen María Alcaraz Sandoval, Archivera Municipal
- Vocal: Don José Victoria Gomáriz, Periodista de Radio Municipal de Torre Pacheco

La Presidenta del jurado ostentará su cargo con carácter dirimente, y asumirá las funciones recogidas en el artículo 19.2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las personas interesadas podrán ejercer su derecho a recusar a cualquiera de los miembros del jurado, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la citada Ley 40/2015.

10º La persona premiada se compromete a declarar bajo su responsabilidad el carácter inédito y no premiado de su obra, su total sometimiento a las bases del concurso. El acto público de entrega de premios tendrá lugar en el mes de junio ocasión que aprovecharemos para reconocer la trayectoria del programa de Radio "Recuerda con Nosotros", que este año celebra el 25 Aniversario. La fecha exacta se comunicará con antelación a los autores.

11º La justificación de la recepción del premio se efectuará mediante presentación, el mismo día de la entrega del premio, de una declaración jurada indicando que se ha recibido el premio.

12º En todo lo no previsto en la presente convocatoria se remitirá a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Especialmente en la Disposición Adicional Décima.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco para cada ejercicio.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.